

RESOLUCIÓN N° 2118 DE 2016
Noviembre 17

1

Por la cual se fijan tarifas para los servicios de Archivo de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Consejo Superior autorizó al Rector para regular la fijación de las tarifas de los servicios que ofrece la Universidad Industrial de Santander, en actividades diferentes a la educación formal, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 027 de julio 12 de 2004.
- b. Que la Resolución No. 1002 de 2007 fijó tarifas para el uso de algunos servicios del Archivo Histórico Regional, las cuales estaban desactualizadas.
- c. Que todos los archivos de la Universidad deben manejar criterios unificados y respondiendo a una misma política común.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar las siguientes tarifas para el uso de los servicios de Archivo de la Universidad Industrial de Santander.

1. Servicios reprográficos

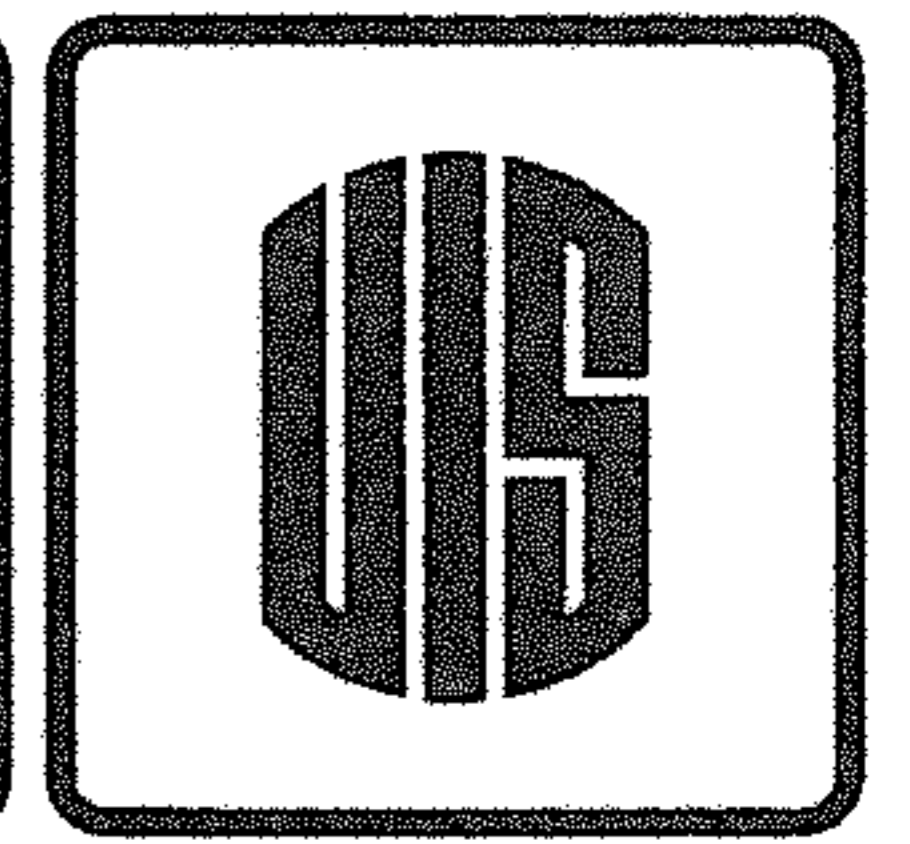
SERVICIO	COMUNIDAD UIS	COMUNIDAD EXTERNA
Fotocopia simple por cara	\$340,00	\$360,00
Fotocopia tomada de microfilm por cara	\$520,00	\$550,00
Fotocopia de protocolos notariales con autenticación, por folio (dos caras)	\$7.300,00	\$7.700,00
Digitalización por imagen	\$250,00	\$280,00
Imagen digital a partir de documento original (UN PLANO captura y entrega de documento en CD, valor por unidad)	\$8.200,00	\$8.700,00
Microfilmación sales de plata 35 mm por imagen	\$440,00	\$460,00
Índice de cada imagen de rollo de microfilm	\$260,00	\$270,00
Duplicación de rollo de microfilm de 35 mm sales de plata	\$170,00	\$180,00

2. Proyectos de organización documental, según complejidad y, por cada metro documental

SERVICIO	COMUNIDAD UIS	COMUNIDAD EXTERNA
Organización documental nivel de complejidad baja (Se aplica para unidades documentales simples (un solo tipo documental) tales como actas, resoluciones, acuerdos, decretos etc.)	\$1.300.000,00	\$1.500.000,00
Organización documental nivel de complejidad medio. (Se aplica para unidades documentales complejas, pero que están compuestas por tipos documentales homogéneos y de fácil identificación o para series documentales complejas con documentación posterior a 1990.)	\$1.600.000,00	\$1.800.000,00
Organización documental nivel de complejidad alta. (Se aplica para unidades documentales complejas, heterogéneas tales como expedientes personales, historias laborales historias clínicas, expedientes contractuales, documentación histórica o anterior a 1989 o documentos que se encuentren en un fondo acumulado.)	\$2.000.000,00	\$2.200.000,00

En la tabla presentada a continuación se muestran las actividades que conforman un proceso de organización documental estándar las cuales están incluidas dentro de la tarifa

PROCESO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PROCESO DE ORGANIZACIÓN BÁSICO
Clasificación	Recepción documentación: punteo inventarios o relaciones. Clasificación de expedientes por oficina productora, serie o asunto, según TRD o TVD.
Ordenación	Ordenación unidad documental, conforme al principio de orden original. Foliación. Re-almacenamiento: Incluye Insumos: 4 cajas x-200, 24 carpetas propalcote y rótulos – ubicación expedientes (según sistema de ordenación) – (para un estimado de unidades documentales con un promedio de 200 folios; si la unidad está conformada por un número menor de folios, este costo debe aumentar.
Descripción	Pre-inventarios documentales – Unidad documental o expediente – Formato campos FUID. Digitalización de inventarios por Unidad Documental o expediente - Formato campos FUID.



RESOLUCIÓN N° 2118 DE 2016
Noviembre 17

2

3. Alquiler de depósitos POR METRO Y POR MES

SERVICIO	COMUNIDAD EXTERNA
Metro lineal con estantería	\$75.000,00
Metro lineal sin estantería	\$65.000,00

ARTÍCULO 2°. Las tarifas adoptadas en la presente resolución deberán ser revisadas anualmente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de noviembre de 2016.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,